

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura :	AS-SM-8-2024-JUS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código :	10431396543	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	ORDÓÑEZ PEREZ GINO GABRIEL	Hora de envío :	13:12:45

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al ítem 2.10, donde indica ENTREGABLES SEGÚN CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO, se detalla que el primer entregable se presentará en un plazo de 05 días calendario a la suscripción del contrato, mientras que los otros cinco entregables restantes serán presentados al inicio del plazo de ejecución; de ello surge la consulta en la diferenciación de distintas condicionantes para las entregas entre el primer entregable y el resto de entregables, siendo mejor unificarlas para tener un condicionante en común. Además, sería conveniente especificar de manera más clara el plazo de cada entregable. Ejemplo: 1er entregable, a los 5 días calendario del plazo de ejecución; 2do entregable, a los 17 días calendario del plazo de ejecución; 3er entregable, a los 30 días calendario del plazo de ejecución; 4to entregable, a los 39 días calendario del plazo de ejecución; 5to entregable, a los 49 días calendario del plazo de ejecución; 6to entregable, a los 70 días calendario del plazo de ejecución.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 2.10 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa en el numeral 2.10 de los términos de referencia se modifican en los siguientes extremos:

2.10. Entregable según calendario de ejecución del servicio (...)

- 2 - Planos de arquitectura existentes: Diecisiete (17) días calendario, contabilizados a partir del inicio del plazo de ejecución.
- 3 - Informe de evaluación situacional de estructuras / Dossier de estudios básicos /Informe técnico de evaluación y diagnóstico estructural: Treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del inicio del plazo de ejecución
- 4 - Informe de Diagnóstico del Saneamiento Físico Legal del predio / Anteproyecto arquitectónico / Entregables 1, 2 y 3 actualizados de corresponder: Treinta y nueve (39) días calendario, contabilizados a partir del inicio del plazo de ejecución.
- 5 - Memorias de cálculo / Planos proyecto por especialidad: diez (10) días calendario, contabilizados a partir de la aprobación y/o conformidad del entregable N° 04
- 6 - Especificaciones técnicas / Cotizaciones / Memorias descriptivas / Costos y presupuestos / Programación de obra / Vista en 3d / Entregables del 2 al 5: veintiuno (21) días calendario, contabilizados a partir a partir de la aprobación del entregable N° 05

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- 2 - Planos de arquitectura existentes: Diecisiete (17) días calendario, contabilizados a partir del inicio del plazo de ejecución.
- 3 - Informe de evaluación situacional de estructuras/Dossier de estudios básicos /Informe técnico de evaluación y diagnóstico estructural: Treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del inicio del plazo de ejecución
- 4 - Informe de Diagnóstico del Saneamiento Físico Legal del predio / Anteproyecto arquitectónico/Entregables 1, 2 y 3 actualizados de corresponder: Treinta y nueve (39) días calendario, contabilizados a partir del inicio del plazo de ejecución.
- 5 - Memorias de cálculo/Planos proyecto por especialidad: diez (10) días calendario, contabilizados a partir de la aprobación y/o conformidad del entregable N° 04
- 6 - Especificaciones técnicas / Cotizaciones/Memorias descriptivas / Costos y presupuestos/Programación de obra/Vista en 3d/Entregables del 2 al 5:veintiuno (21) días calendario, contabilizados a partir a partir de la aprobación (...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código :	10431396543	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	ORDÓÑEZ PEREZ GINO GABRIEL	Hora de envío :	13:12:45

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al ítem 1.9, donde se indica el PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN, se detalla que la ejecución del contrato se inicia al día siguiente de la suscripción del acta de entrega del terreno; considerando conveniente que se utilice un acta de disponibilidad física del terreno, en lugar de la entrega del terreno como tal.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 1.9 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el terreno donde se efectuará el presente servicio, cuenta con la libre disponibilidad y actualmente se encuentra en uso por parte del Usuario Final (PRONABI).

Se suscribirá el acta de entrega del terreno, conforme a lo señalado en el numeral 1.9 de los T.D.R.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código : 10431396543

Fecha de envío : 02/08/2024

Nombre o Razón social : ORDÓÑEZ PEREZ GINO GABRIEL

Hora de envío : 13:12:45

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para evitar controversias, y considerando una compatibilización constante, el último entregable debe contemplar un entregable globalizado final, el cual debe incluir una estructuración de los componentes a presentar como entregable final.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 2.10

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el resultado final de la presente contratación es la elaboración del expediente técnico, en tal sentido el contenido del entregable final se encuentra descrito en el ANEXO N° 10 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	23:47:32

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la forma de pago no se esta considerando los reajustes tal como señala el reglamento de contrataciones del estado en su artículo 38.1, en caso de persistir la negativa sirvase indicar motivadamente por que se transgrede la ley

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.7 **Literal:** s/n **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el artículo 38.1 del RLCE a la letra indica ¿En los casos de contratos de ejecución periódica o continuada de bienes, servicios en general, consultorías en general, pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección pueden considerar fórmulas de reajuste de los pagos que corresponden al contratista, así como la oportunidad en la cual se hace efectivo el pago, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que se efectúa el pago", de conformidad a lo señalado en el artículo precedente considerar el reajuste es discrecionalidad de la entidad contratante, por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNO

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código : 10096240363

Fecha de envío : 02/08/2024

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO

Hora de envío : 23:47:32

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Al respecto ya existen unas metas definidas de reforzamiento, sirvase alcanzar el informe preliminar el cual recomienda dicho reforzamiento, por lo general se refuerza una estructura cuando hay evidencia de alguna falla y/o se aumenta la sobrecarga y/o se cambia de uso, sirvase indicar cual es la motivación de dicho reforzamiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: s/n **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, es objeto y alcance de la presente contratación el diagnóstico y evaluación estructural para los usos proyectados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	23:47:32

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las pruebas o ensayos a realizar en la estructura metálica y coberturas se menciona ensayos a tracción, compresión, dureza, impacto, ciclos de fatiga, sirvase señalar como se aplicaría los ensayos de fatiga, flexión, dureza inactivo, a una estructura metálica sometido a cargas estáticas, conformado por elementos que solo trabajan a esfuerzos axiales. Al parecer ese pedido resulta excesivo e inútil ya que la cobertura no es un puente carretero sometido a cargas dinámicas de gran trascendencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3.2 **Literal:** s/n **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente:

El párrafo del numeral 2.3.2. ¿Realizar ensayos mecánicos de tracción, flexión, compresión, dureza, impacto y ciclos de fatiga. Para hallar las propiedades mecánicas: módulo de elasticidad, límite de fluencia, resistencia máxima y elongación¿, por lo que, se modifica conforme lo siguiente:

¿Realizar ensayos referidos a estructuras metálicas para coberturas, donde, los ensayos se limitan a la verificación de las uniones soldaduras, propiedades físico mecánicas del acero estructural (límite de fluencia, resistencia máxima y elongación), cobertura para la preservación del perfil de acero (lamina de pintura) y aquellos que permitan diagnosticar el estado de las estructuras metálicas.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.3.2.

¿Realizar ensayos referidos a estructuras metálicas para coberturas, donde, los ensayos se limitan a la verificación de las uniones soldaduras, propiedades físico mecánicas del acero estructural (límite de fluencia, resistencia máxima y elongación), cobertura para la preservación del perfil de acero (lamina de pintura) y aquellos que permitan diagnosticar el estado de las estructuras metálicas.¿

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código : 10096240363

Fecha de envío : 02/08/2024

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO

Hora de envío : 23:47:32

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

ebido a que la estructura metalica se encuentra muy alta, daran permiso para poder acceder a dichos elementos, o el ingreso de alguna grua, o de ser el caso moveran los vehiculos y otros elementos a fin del transito de grua y/o el paso de grua para poder realizar la toma de muestras

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3.2 **Literal:** s/n **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente: El plan de trabajo debe contemplar las actividades que el consultor requiere para el logro del objeto de la contratación, en tal sentido, identificado los puntos donde, se realizara la extracción de las muestras el área usuaria brindara las facilidades necesarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	23:47:32

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto al equipamiento, se indica que para la cantidad de diamantinas es suficiente con una perforadora diamantina, sirvase justificar por que la necesidad de dos equipos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** s/n **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se procede a indicar la siguiente justificación:

Considerando que la extracción de muestras debe realizarse en al menos dos frentes de trabajo, asimismo, el plazo tanto para la extracción y resultados es conveniente el uso de (02) dos equipos de diamantinas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código : 10096240363

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO

Fecha de envío : 02/08/2024

Hora de envío : 23:47:32

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto al Jefe de Proyecto sirvase considerar un ingeniero que desarrolle tareas de Diseños de Edificaciones en General

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.7 **Literal:** s/n **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

Es necesario que el jefe de proyecto sea un arquitecto, debido, a que el jefe de proyecto como arquitecto es responsable de la especialidad de arquitectura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código : 10096240363

Fecha de envío : 02/08/2024

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO

Hora de envío : 23:47:32

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

El especialista en programación y Planificación se consulta si es la denominación de ingreso en costos presupuestos y programación de Obras

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.7 **Literal:** s/n **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ¿especialista en programación y planificación¿ se modifica en el siguiente extremo: ¿Especialista en costos, presupuestos, planificación y programación de obra¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Especialista en costos, presupuestos, planificación y programación de obra¿

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	23:47:32

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sobre el inicio de los entregables, se señala que este debe empezar a la aprobación del entregable anterior, ya que resultaría un imposible técnico el estar levantando observaciones de un entregable cuando el siguiente entregable está corriendo el plazo y no se tiene definido el entregable preliminar, no por ajustarse al contratista se concluye antes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1 Literal: s/n Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el numeral 2.10 se modifica en los siguientes extremos:

¿Los entregables 2 y 3 no se encuentran sujetos a la aprobación, los entregables en mención son propiamente hitos de control.

Respecto al cuarto (04) entregable conforme al ítem 2.11

La entidad notificará las observaciones o conformidad al proveedor en un plazo de hasta ocho (08) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción del entregable. De existir observaciones se las comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo no mayor a cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación para subsanarlos. La entidad en (04) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la subsanación del entregable comunicará al consultor la aprobación o la persistencia de las observaciones. La persistencia de las observaciones será considerada como incumplimiento y con este último se reinicia el plazo contractual. Asimismo, junto a la subsanación de observaciones el contratista debe presentar la programación y calendario de ejecución del servicio actualizado que le permita cumplir con el expediente dentro del plazo previsto. Para la persistencia de observaciones se aplicará lo dispuesto en el 168.6 y 168.7 del Reglamento de Contrataciones del Estado.¿

Respecto al quinto (05) entregable

La entidad notificará las observaciones o aprobación al proveedor en un plazo de hasta cuatro (04) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción del entregable. De existir observaciones se las comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo no mayor a cinco (05) días calendario por única vez contabilizados a partir del día siguiente de la notificación para subsanarlos. La entidad en (04) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la subsanación del entregable comunicará al consultor la aprobación o la persistencia de las observaciones. La persistencia de las observaciones será considerada como incumplimiento y con este último se reinicia el plazo contractual. Asimismo, junto a la subsanación de observaciones el contratista debe presentar la programación y calendario de ejecución del servicio actualizado que le permita cumplir con el expediente dentro del plazo previsto.

Respecto al sexto (06) entregable

De existir observaciones sobre el entregable final, la Entidad notificará las observaciones o conformidad al proveedor en un plazo de hasta ocho (08) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción del entregable. Se las comunicará al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo no mayor a cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación para subsanarlos. Para la persistencia de observaciones se aplicará lo dispuesto en el 168.6 y 168.7 del Reglamento de Contrataciones del Estado.¿

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.10 (...)

Los entregables 2 y 3 no se encuentran sujetos a la aprobación, los entregables en mención son propiamente hitos de control.

Respecto al cuarto (04) entregable conforme al ítem 2.11

La entidad notificará las observaciones o conformidad al proveedor en un plazo de hasta ocho (08) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción del entregable. De existir observaciones se las comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo no mayor a cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación para subsanarlos. La entidad en (04) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la subsanación del entregable comunicará al consultor la aprobación o la persistencia de las observaciones. La persistencia de las observaciones será considerada como incumplimiento y con este último se reinicia el plazo contractual. Asimismo, junto a la subsanación de observaciones el (...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código : 10096240363

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO

Fecha de envío : 02/08/2024

Hora de envío : 23:47:32

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Para la reintegración de la zona de extracción de muestra metálica se podrá utilizar elementos emperrados, justificadamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo 7 Literal: s/n **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El anexo N° 07 no corresponde a lo consultado.

Sin perjuicio de ello, se aclara que, al numeral 9. del anexo N° 04, se añadirá el siguiente párrafo:

¿El contratista deberá presentar los procedimientos para la extracción de muestras y su reforzamiento de tal manera que no se altere su comportamiento estructural de los elementos estructurales donde se prevea la extracción de muestras.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo N° 04

¿El contratista deberá presentar los procedimientos para la extracción de muestras y su reforzamiento de tal manera que no se altere su comportamiento estructural de los elementos estructurales donde se prevea la extracción de muestras.¿

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	23:47:32

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Como se esta en la etapa de estudio definitivo, sirvase alcanzar el estudio de pre inversion , IOARR, y el anteproyecto arquitectonico propuesto. Debe señalarse tambien ya que esta no es una etapa de pre Inversion, cual es el anteproyecto arquitectonico propuesto, ya que en esta etapa se desarrolla el estudio definitivo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo 10 **Literal:** s/n **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

En el enlace se adjunta los estudios básicos que forman parte de la IOARR, los cuales son referenciales:
<https://drive.google.com/drive/folders/134CLAuxWHDdS3sS3yRcJM9mpVI9s4Asx>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el enlace se adjunta los estudios básicos que forman parte de la IOARR, los cuales son referenciales:
<https://drive.google.com/drive/folders/134CLAuxWHDdS3sS3yRcJM9mpVI9s4Asx>

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	23:47:32

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Confirmar que el ACI , Se ha considerado la colocacion de gabinetes contra incendio

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo 10 **Literal:** s/n **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

En el numeral 2.3.7. proyecto de instalaciones sanitarias se añade el siguiente párrafo:

¿El estudio final debe considerar el gabinete contra incendio, así como, todos los componentes según la normativa aplicable al tipo y uso de la edificación.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.3.7

El estudio final debe considerar el gabinete contra incendio, así como, todos los componentes según la normativa aplicable al tipo y uso de la edificación.¿

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código : 10096240363

Fecha de envío : 02/08/2024

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO

Hora de envío : 23:47:32

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se consulta si se puede visitar la zona del proyecto a fin de tener claro los trabajos a ofertar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo 10 Literal: s/n **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad que los postores puedan realizar su oferta conforme a los alcances establecidos es recomendable la visita técnica al terreno del proyecto, por lo que, se podrá solicitar la visita técnica hasta antes del día de programado la presentación de ofertas, al correo kmejia@minjus.gob.pe, en el horario de 08:00 horas hasta 16:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.22. VISITA TÉCNICA

Se podrá solicitar la visita técnica hasta antes del día de programado la presentación de ofertas, al correo kmejia@minjus.gob.pe, en el horario de 08:00 horas hasta 16:00 horas.

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	23:47:32

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Confirma que como trabajos similares se considera edificaciones en general, caso contrario sirvase señalar cuales son las características específicas de este proyecto que haría la diferencia de otras edificaciones en concordancia con la Opinión 030-2019/DTN

Según la Opinión N° 030-2019/DTN, señala la normativa que las obras similares ¿estas no quiere decir que sean exactamente iguales, sino que únicamente que la obra que proponga acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretenda realizar¿; en esta medida, es necesario que el comité de selección, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, incluya dentro de las Bases que características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares.

Por lo que el área usuaria deberá sustentar que características son las que desea tenga la obra requerida a fin de que sea evaluable.

Entre los tres tipos de edificaciones que ha colocado como similares debe señalar dichas características que busca la entidad, para que ello pueda ser extendida a otras obras no mencionadas pero que tengan tales características solicitadas y que no necesariamente este en los tipos indicados por los TDR.

Caso contrario el Comité de selección estaría restringiendo y direccionando a proveedores que tengan algún tipo de experiencia específica, contraviniendo los principios de la Ley y el reglamento de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: s/n **Página: 70**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N° 030-2019/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

La edificación a objeto de la presente convocatoria brinda servicios al público, asimismo, tiene la característica de una edificación industrial, por lo tanto, Quedan exentas las obras de viviendas unifamiliares, estructuras para paneles publicitarios y otros, que son comprendidas dentro de obras en edificaciones en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS- PRONABI UBICADO EN EL PASAJE LA CALERA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, DE LA IOARR CON CUI 2644807

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	23:47:32

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que se considera similares a estructuras metálicas con grandes luces, de centros de control fronterizos, apoyados sobre columnas metálicas altas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: s/n **Página: 70**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en los requisitos de calificación "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD", se solicita lo siguiente: "servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboraciones de expedientes técnicos o elaboración de estudios definitivos para toda obra de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de todo tipo de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas y/o locales comerciales de almacenes u oficinas; en el sector público y/o privado", por lo que, lo solicitado debería estar incluido en los servicios de consultoría de obra señalados previamente como similares, por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA